



Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el proceso de convocatoria para la cobertura temporal, con carácter interino, de una plaza, de naturaleza estatutaria, de Técnico de Grado Medio en la Unidad de Sistemas de Información (comunicaciones), dependiente de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos de los Servicios Centrales del SESPA



De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias -BOPA- de 14 de junio de 2021 y, posteriormente, en el de 2 de julio de 2021, mediante Resolución de 25 de junio de 2021, por la que se rectifica error advertido en la publicación de la citada resolución de 20 de mayo), por la que se convoca la cobertura temporal, con carácter interino, de una plaza de Técnico de Grado Medio en la Unidad de Sistemas de Información (comunicaciones), dependiente de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos de los Servicios Centrales del SESPA, y con el artículo 4.1 del Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación al artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por medio de la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos (ninguno de los aspirantes ha aportado acreditación de cumplimiento de la totalidad de los requisitos de admisión) al procedimiento selectivo para la cobertura temporal, con carácter interino, de una plaza, de naturaleza estatutaria, de Técnico de Grado Medio en la Unidad de Sistemas de Información (comunicaciones), dependiente de la Subdirección de Infraestructuras y



Servicios Técnicos de los Servicios Centrales del SESPA, convocado mediante Resolución de 20 de mayo de 2021. Dicha lista se incorpora como anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la exposición de la citada lista, mediante la publicación de la presente resolución en la página www.astursalud.es

Tercero.- Abrir un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales, a fin de que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar como admitidos ni en la lista de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

A fin de subsanar el defecto de acreditación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en las letras a), b) y c) del número 1 de la Base tercera, los aspirantes excluidos por tal motivo podrán utilizar el modelo de declaración responsable que se incorpora a la presente resolución como anexo II.

La presentación de las solicitudes de subsanación podrá presentarse en los mismos lugares y por los mismos medios indicados para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria. Transcurrido el plazo habilitado al efecto sin hacerlo, los interesados decaerán en su derecho.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.- Estudiadas las solicitudes de subsanación presentadas y efectuadas las rectificaciones que, en su caso, procedan, se publicará, en la página señalada en el dispositivo segundo de la presente resolución, la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos. En esa misma resolución se publicará la relación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración.

LA DIRECTORA GERENTE



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCIÓN GERENCIA

Ma Concepción Saavedra Rielo



Anexo I

PERSONAS EXCLUIDAS

1	PEDRO AINSUA CIANCA	***7789**	No acredita cumplimiento totalidad requisitos admisión
2	RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	***9091**	No acredita cumplimiento totalidad requisitos admisión
3	JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	***8061**	<ul style="list-style-type: none">- No aporta titulación acorde grupo clasificación A2- No acredita cumplimiento otros requisitos admisión
4	SUSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	***9407**	No acredita cumplimiento totalidad requisitos admisión
5	PABLO GONZÁLEZ CUESTA	***8279**	No acredita cumplimiento totalidad requisitos admisión
6	MARTÍN LOZA GAVADIÁN	***1922**	No acredita cumplimiento totalidad requisitos admisión
7	NARCISO MARTÍNEZ MALNERO	***4170**	No acredita cumplimiento totalidad requisitos admisión

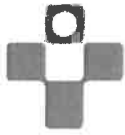


Anexo II

Don/doña _____ con DNI _____, a los efectos de su participación en proceso selectivo convocado mediante resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, para la cobertura temporal, con carácter interino, de una plaza, de naturaleza estatutaria, de Técnico de Grado Medio en la Unidad de Sistemas de Información (comunicaciones), dependiente de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos de los Servicios Centrales del SESPA,

Declara responsablemente

- Que está en posesión de titulación acorde con el grupo de clasificación correspondiente a la plaza convocada
- Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 30.5 en relación con el artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco de los Servicios de Salud, y también los recogidos en el artículo 6 –apartados 1, 2, 4 y 5- del Pacto sobre contratación de personal temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias:
 - o Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal
 - o Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento
 - o Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa
 - o No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión
 - o En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados anteriormente, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni



haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

- Que no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. Y consiente expresamente que el SESPA realice la correspondiente consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales.

En Oviedo, a _____ de 2021

Fdo.: _____

